CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014
"ADQUISICIÓN DE LINEAS TELEFONICAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Lic. Silvia Arias Cohl
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **TIGO S.A.**

FECHA : **03.07.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado el Econ. Francisco Figari , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/2014 que en fecha 23.06.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 16/14 **"Adquisición de Líneas Telefónicas"**, para dicho acto se contó con la presencia del Sr. Mauricio López del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 01.07.14

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2014 de fecha 01.07.14, se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 15/2014 "Adquisición de Líneas Telefónicas" procediéndose a la apertura del sobre de la empresa TIGO S.A, quien fue el único oferente que respondió a la convocatoria.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente TIGO S.A.

Analizamos también el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por la empresa TIGO S.A., como así también el documento que acredita la representación del citado Oferente, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	TIGO S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE PRECIO

CONCEPTOS	TIGO S.A.
Adquisición de líneas telefónicas – según especificaciones técnicas	1.035.000

Por todo lo antes expresado, este Comité sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a TIGO S.A. el presente llamado para "Adquisición de Líneas Telefónicas" – según especificaciones técnicas - por la suma mínima de Gs. 13.000.000 y la suma máxima de Gs. 26.000.000, siendo el plazo del contrato de 12 meses, por la suma mensual de Gs. 1.035.000, teniendo presente lo dispuesto en **al art. 1° de la Resolución N° 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34° inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación** teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco T. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bo.
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014
"ADQUISICION DE LINEAS TELEFONICAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Lic. Silvia Arias Cohl
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **TIGO S.A.**

FECHA : **03.07.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TIGO S.A.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TIGO S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Lic. Silvia Arias
Asesora de Presidencia
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Abog. Fernando Báez Baudin
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

03/07/14